



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y las Resoluciones Nros. 026/00, 068/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de informe y la solicitud de renovación de adscripción en esta Facultad, se han realizado en tiempo y forma.

Que dicha presentación cuenta con el aval de la Directora y del Consejo Departamental.

Que dicha presentación cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza de éste Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el informe de Adscripción en Docencia del Lic. Favio Ezequiel POLLO (DNI 31.383.562) en las asignaturas Biología Animal (Cód. 2063), Protozoología B (Cód. 2153), Protozoología (Cód. 2174), Limnología (2092) y Zoología Invertebrados (Cód. 2193) durante el Segundo Cuatrimestre de 2011 y el Primer Cuatrimestre de 2012, bajo la dirección de las Dra. Cristina Mabel GUALDONI y Esp. Graciela RAFFAINI, del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51).

ARTICULO 2.- Aprobar la solicitud de Renovación en Adscripción en Docencia del Lic. Favio Ezequiel POLLO (DNI 31.383.562) en las asignaturas Biología Animal (Cód. 2063), Protozoología B (Cód. 2153), Protozoología (Cód. 2174) y Zoología Invertebrados (Cód. 2193) durante el Segundo Cuatrimestre de 2012 y el Primer Cuatrimestre de 2013, bajo la dirección de las Msc. Ana OBERTO y Esp. Graciela RAFFAINI, del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51).



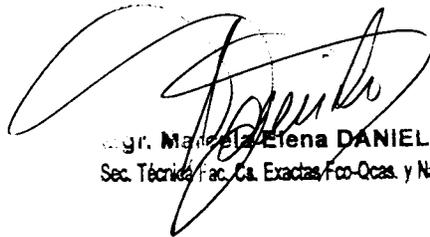
Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de las adscripciones por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº: 170


Mg. Marcela Elena DANIELL
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.